

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-
Marmato -Caldas-, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST. N°.	:	0030-2021
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00119-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADA	:	ARABANY GARCIA RINCON NELLY JOHANA MONSALVE ARANGO

En atención a la constancia secretarial fechada el 04 de febrero del avante y a la solicitud allegada por parte del señor **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**¹, quien funge en el presente proceso como perito evaluador; esta judicial **REQUIERE** al señor **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**, para que presente ante el Despacho de manera inmediata prueba sumaria que acredite la petición de prórroga para presentar dictamen pericial sobre predio objeto de la servidumbre minera, en cumplimiento con el artículo 5 de la Ley 1274 de 2009². Lo anterior atendiendo a que se hace necesario que la solicitud allegada al plenario se encuentre debidamente sustentada.

Librar la respectiva comunicación por secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO - CALDAS-

El auto anterior se notifica por estado No. 017

Fecha: febrero 09 de 2022

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

¹ “...Mediante el permiso amablemente solicitar al despacho prórroga de diez días para la entrega del dictamen pericial designado dentro del proceso 2021-00119. Lo anterior dado que las últimas dos semanas he estado de viaje atendiendo asuntos personales que no tenía previstos y que me han obligado a ausentarme de mis labores y por ende no he tenido la disponibilidad de atender el dictamen designado con la rigurosidad que amerita y requiere.(...)”

² “: “Trámite de la solicitud. A la solicitud de avalúo se le dará el trámite siguiente: 1.2.3.4.5. El perito deberá rendir el dictamen pericial dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la posesión...”

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe23491a594b3baff3a89d49239ae7e0f438e1adcb1098200ee6e4237c092d4**

Documento generado en 08/02/2022 08:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>